

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE Nº	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
SOULIMAN BACHIR MOHATAR	322/2011	4876	28/07/2011
SOULIMAN BACHIR MOHATAR	321/2011	4875	28/07/2011
NASSIMA BOULAHDESS	233/2007	5705	07/09/2011
FARAH BOULAHDESS	232/2007	5703	07/09/2011
BADR EL-KHOMSI	200/2003	5720	19/09/2011

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2345.- Habiéndose intentado notificar el inicio de expediente de la acción sustitutoria a D^a. Nayat Abdelkader Tahar y D. Miloud Mohammadi El Founti, promotores de las obras realizadas en el inmueble sito en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN, Nº 78, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 07-09-2011, registrada al núm. 627, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Ejercicio de acción sustitutoria en expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN Nº 78.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda Y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

"En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

En la tramitación del expediente se han comprobado los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 22-09-2009 se dicta Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento núm. 2076 por la que se inicia expediente de reposición de legalidad por obras sin licencia, en la Calle FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN Nº 78, por la que se concede al promotor/propietario Don Miloud Mohammadi El Founti Y D^a. Nayat Abdelkader Tahar plazo de dos meses para solicitar la preceptiva licencia de obras.

2º.- Transcurrido el plazo de dos meses sin que se solicite por el interesado la preceptiva licencia, se dicta Orden por el Consejero de Fomento, en la que se ordena al interesado llevar a cabo la demolición de las obras, consistentes